

Río Gallegos, 11 de diciembre de 2013.

VISTO:

El Acta N° 3 del Consejo Provincial de Relaciones Laborales, del día veintiuno de Noviembre del año dos mil doce y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta mencionada, se solicita a paritaria central, la modificación del Artículo 141 inc. "B" punto 5, en virtud de haberse deslizado un error de tipeo en la redacción original del texto del CCT-

QUE, en el citado documento se plantea la modificación de la cantidad de días hábiles de licencias, correspondiente al régimen de 44 horas; previsto en el Artículo 141 inciso "E" punto 1...

QUE, habiendo consenso de las partes que conforman este consejo, corresponde emitir el presente **ACUERDO**;

POR ELLO;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES (CoPRel)

ACUERDA:

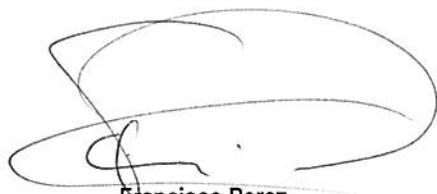
ARTICULO 1º. ELEVAR a Comisión Negociadora Central la modificación del Artículo 141, inciso "B", punto 5 del CCT que quedará redactado de la siguiente manera: donde se lee "...más de veinte (20) años de antigüedad: treinta y cinco (25) días", deberá leerse "...más de veinte (20) años de antigüedad: treinta y cinco (35) días hábiles".

ARTICULO 2º. ELEVAR a Comisión Negociadora Central la modificación del Artículo 141, inciso "E", punto 1 del CCT que quedará redactado de la siguiente manera: donde se lee: "hasta diez (10) años de antigüedad: veinte (20) días hábiles", deberá leerse "hasta diez (10) años de antigüedad: veintitrés (23) días hábiles".

ARTICULO 3º. ELEVAR a Comisión Negociadora Central la modificación del Artículo 141, inciso "E", último párrafo, donde dice "la antigüedad que registre en la administración pública provincial", deberá decir "la antigüedad que registre en el estado provincial, nacional, municipal o entes oficiales, incluso los ad-honorem, y los prestados en la actividad privada que acrediten aportes correspondientes."

ARTICULO 4º. NOTIFICAR a la Comisión Negociadora Central y Secretaría de Estado de Trabajo y de la Seguridad Social, cumplido, **ARCHIVASE.**

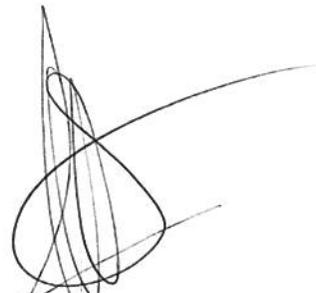
ACUERDO N° 002/13.



Francisco Perez
APAP



Angela Piccinini
UPCN



Jorge Lemos
ATE



Verónica Villarreal
Poder Ejecutivo



Gabriela Smart
Poder Ejecutivo